



CIRCULAR. CSJCUC18-30

Fecha: lunes, 05 de febrero de 2018

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL CIRCUITO DE CUNDINAMARCA.

De: PRESIDENCIA

Asunto: "COMUNICAR SOBRE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO, HUILA"

COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DESPACHOS	FOLIOS
Oficio No. 008	12/01/2018	19/01/2018	HEINEMANN MARTÍNEZ CAMAÑO	JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA	1
Oficio No. 020	16/01/2018	22/01/2018	JOSE ARTURO RAMIREZ GIRALDO	JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO	1
Oficio No. 026	16/01/2018	22/01/2018	MARÍA VERÓNICA ESTUPIÑAN DE BERMEO	JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO	1

Es importante comunicar que cualquier información al respecto de los procesos de "REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, debe dirigirse directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, Huila.

La anterior información conforme a lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones

Atentamente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/mp



C I R C U L A R CSJHUC18-11

Fecha: 25 de enero de 2018
 Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
 De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
 Asunto: "Proceso de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de Comunicación	Fecha de Radicación	Persona Natural Jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.020	16/01/2018	22/01/2018	Jose Arturo Ramirez Giraldo	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1
Oficio No. 026	16/01/2018	22/01/2018	Maria Verónica Estupiñan de Bermeo	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP/PCS

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co





DESP.2 SALA ADMINIST.

CIRCULAR CSJHUC18-7

FEB 5'18 AM 10:54

Fecha: 22 de enero de 2018
 Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
 SALAS ADMINISTRATIVAS
 De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
 HUILA
 Asunto: "Proceso de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación.

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de expedición	Parroquiano/Autor Judicial	Despacho	No. folios
Oficio No. 008	12/01/2018	19701/2018	Heinemann Martinez Camacho	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH / DRP/PCS

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Paul

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJHU18-69:
Fecha: 17-ene-2018
Hora: 15:54:32
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: BDC78793

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Huila.

Carrera 4 No. 13-64 piso 3°

Tel: 8 361725

Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 008
Enero 12 de 2018

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva - Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por HEINEMANN MARTINEZ CAMACHO C.C. No. 79.778.529. Rad: 415513103002- 2017-00138-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor HEINEMANN MARTINEZ CAMACHO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Blanca Isnella Leal Valderrama
BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pitalito-Hulla.
Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
Tel: 8 361725
Email. j02cctppit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 026
Enero 16 de 2018

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por MARIA VERONICA ESTUPIÑAN DE BERMEO C.C. No. 26.597.311 Rad: 415513103002- 2017-00158-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveldo deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra de la señora MARIA VERONICA ESTUPIÑAN DE BERMEO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Blanca Isnella Leal Valderrama
BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
Secretaria
nc



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Paol

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJHU18-106:
 Fecha: 22-ene-2018
 Hora: 07:34:26
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
 Responsable: ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)
 No. de Folios: 2
 Password: 14DB3EE1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
 Pitalito-Huila.
 Carrera 4 No. 13-64 piso 3º
 Tel: 8 361725
 Email: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 020
 Enero 16 de 2018

Doctor
 EFRAIN ROJAS SEGURA
 Presidente Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Neiva - Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por JOSE ARTURO RAMIREZ GIRALDO C.C. No. 70.696.195. Rad: 415513103002- 2017-00142-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó/comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor JOSE ARTURO RAMIREZ GIRALDO, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

*Consejo Superior
 de la Judicatura*

Blanca Isnella Leal Valderrama

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
 Secretaria
 nc

Código:
 Fecha:
 Hora:
 Destino:
 Responsable:
 No. de Folios:
 Password: